



# CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE**

**Vice-Presidente 1º Concejal Norma Angelina SENN DE FERNÁNDEZ**

**Vice-Presidente 2º Concejal Roberto César BIRRI**

**Vice-Presidente 3º Concejal Elida María VERNA**

## DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

**210 ma. Sesión (Ordinaria) : 13 de agosto de 2.003.**

**“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”.**

**Presidencia: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE**

**Secretario: Jorge Alejandro MÉNDEZ**

**Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

---

### **Concejales Presentes:**

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés

BIRRI, Roberto César

BRICCA, Bruno Ricardo

CENTURIÓN, Sergio Eduardo

FERREYRA, Ramiro Hernán

FOURCADE, Adriana Isabel

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

IRIBARNE, Laura Susana

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

LAGO, José Ernesto

PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica

PATRONI, Héctor Hugo

PERALTA, Luis Marcelo

REMONDINO, Heraldo Darío

ROSSI JAUME, Pedro Eduardo

SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

VERNA, Elida María

**D E F I N I T I V A**

Concejo Deliberante

SESION N° 210

(Ordinaria)

Río Cuarto, 8 de agosto de 2003.-

Señor  
Concejal D.  
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 13 de agosto del año 2003, a las **9:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

**JORGE A. MÉNDEZ****Secretario****ORDEN DEL DÍA**

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 208.
- II = ASUNTOS ENTRADOS.

**a) Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. 12486)= Defensoría del Pueblo comunica Resolución N° 556/2003 -Creación del Registro de Ejecuciones Hipotecarias Vivienda Unica- Ley N° 25.737, Decreto 247/2003 del Poder Ejecutivo Nacional.
- 2). (E. 12487)= Concejal Sergio Centurión eleva nota presentando en forma indeclinable su renuncia al cargo de concejal.
- 3). (E. 12488)= Defensoría del Pueblo eleva nota por la cual solicita auspicio para Jornadas sobre “Defensorías del Pueblo, rol frente a la crisis social, política y económica, nuevos desafíos”.

**b) Peticiones Particulares:**

- 1). (E. 12490)= Policía Federal Argentina, Subcomisario Carlos Marcelo Pizarro, remite cuadernillo poniendo en conocimiento los servicios brindados por la División Docencia del Departamento Delitos Ambientales.

**c) Despachos de Comisión:****c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:**

- 1). (E. 11471)= Grupo de Autoayuda “Volver a Empezar” sobre nota solicitando reconsideración de lo dispuesto por Ordenanza N° 1187/03.

- 2). (E. 12412)= Señor Daniel Nolberto Cufre sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
- 3). (E. 12425)= Dirección General de Recursos sobre Expediente Administrativo N° 11293-B-03, iniciado por el señor Daniel Bondulich, quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
- 4). (E. 12455)= Señor Miguel Angel Rodríguez sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
- 5). (E. 12465)= Señor Carlos Ferreira sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 6). (E. 12467)= Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.), Director Cdor. Pablo Antonetti sobre nota en la que se solicita condonación y eximición de las Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas a nombre del señor Julio Manuel Santamaría (Ex Combatiente de Malvinas).
- 7). (E. 12468)= Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.), Director Cdor. Pablo Antonetti sobre nota en la que se solicita condonación y eximición de las Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas a favor de la Parroquia Sagrados Corazones (inmueble sito en calle Alejandro Roca 467).
- 8). (E. 12469)= Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.), Director Cdor. Pablo Antonetti sobre nota en la que se solicita condonación y eximición de las Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas a favor de Taxistas Unidos del Sud (inmueble sito en Boulevard Ameghino 1330).

**c.2) Para ser destinados al archivo:**

- 1). (E. 11696)= Señora Marcela Anabel Cornejo sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
- 2). (E. 12355)= Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, Dra. Amelia de los Milagros López sobre nota en respuesta a Resolución N° 1504/03 en referencia a solicitud del Centro Educativo "Bernardino Rivadavia".
- 3). (E. 12369)= Asociación Vecinal "Las Delicias" sobre nota planteando inquietudes y necesidades de vecinos del sector.

**c.3) Para ser tratados:**

- 1). (E. 12350)= Señor Ramón Eusebio Durán sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
- 2). (E. 12360)= Concejel Hugo Patroni sobre solicitud de análisis para el tendido de la red de gas domiciliaria a vecinos de Barrio Alberdi.

- 3). (E. 12361)= Concejal Hugo Patroni sobre nota de vecinos de las 91 Viviendas de Barrio Alberdi y aledaños quienes solicitan servicio de cloacas en el sector.
- 4). (E. 12370)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre nota solicitando la devolución a esa Secretaría del Expediente Administrativo N° 103387-D-03 a fines de completar y analizar documentación vinculada con el mismo.
- 5). (E. 12472)= Concejal Marisa Arias sobre nota en la que se solicita se declare de interés municipal el Primer Encuentro Regional de Equipos de Salud Familiar y Comunitario a realizarse el 12 de septiembre del corriente.
- 6). (E. 12473)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a donar al Club “San Cayetano” bienes muebles de propiedad municipal que se encuentran en desuso.
- 7). (E. 12474)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza creando la Galería de Intendentes Municipales disponiéndose el sitio de emplazamiento de las placas recordatorias y de la estatua El León y La Serpiente.
- 8). (E. 12479)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 847/94, modificada por la Ordenanza N° 101/96; N° 853/98 y N° 1141/03 (Carta de Autorización).
- 9). (E. 12480)= Departamento Ejecutivo Municipal proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el Acta de Adhesión complementaria con el ANSES en el marco del convenio de intercambio de información suscripto oportunamente.

**d) Proyectos Presentados:**

- 1). (E. 12195)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba el proyecto denominado “Autoconstrucción de 50 Viviendas Sociales” (Tramo V).
- 2). (E. 12483)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el Convenio firmado con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba –Regional 4- relacionado con las costas del río Cuarto.
- 3). (E. 12489)= Bloque de Concejales de la Alianza (UCR - Frepaso) inicia proyecto de Ordenanza por el cual se provea en forma gratuita a los ciudadanos de todo lo necesario para el tratamiento, control y medicación a enfermos de diabetes.

**e) Asuntos a tratar:**

- 1). (E. 10943)= Bloque de Concejales de la Alianza (UCR - Frepaso) sobre proyecto de Ordenanza por la que se solicita se garantice la preservación de las especies vegetales de los espacios verdes pertenecientes al Dominio Público Municipal.

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	4018
2 - Dr. Conrado Hugo Storani. Fallecimiento. Minuto de Silencio	4018
3 - Diario de sesiones- Acta de sesiones Nº 208 Aprobación.....	4019
4.-Asuntos Entrados.....	4019
5.- Asuntos Sobre Tablas	
Grupo Autoayuda “Volver a Empezar” Nota. Elevación. - Daniel Cufre. Tributos Municipales. Deuda. Condonación. Solicitud. Daniel Bondulich. Tributos Municipales. Deuda. Condonación. Solicitud. - Miguel. A. Rodríguez. Tributos Municipales. Deuda. Condonación. Solicitud.- Carlos Ferreyra. Cementerios. Contribución. Deuda. Eximición. Solicitud. - Julio Santamaría. Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas. Deuda. Condonación. Solicitud. - Parroquia Sagrados Corazones. Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas. Deuda. Condonación. Solicitud. - Taxistas Unidos del Sur. Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas. Deuda. Condonación. Solicitud.-Ocho (8) Expedientes. Aplicación del Artículo 151º del Reglamento Interno.....	4020
6.- Marcela Cornejo. Comercio e Industria. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud.- Centro Educativo Bernardino Rivadavia. Equipo de Computación. Pedido. - Asociación Vecinal “Las Delicias” Inquietudes. Nota. Elevación.- Tres (3) Expedientes Tratamiento Conjunto. Archivo. Aprobación.....	4022
7.-. Dominio Público Municipal. Espacios Verdes. Especies Vegetales. Preservación. Ordenanza. Aprobación.....	4022
8.-. Concejal Sergio Centurión. Renuncia. Nota. Elevación. Aceptación. Resolución. Aprobación.....	4027
9.-. Barrio Alberdi. Vecinos. Gas. Red Domiciliaria. Instalación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	4030
10.-. Barrio Alberdi. (91 Viviendas y Aledaños). Cloacas Servicios. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	4030
11.-.Secretaría de Gobierno y Desarrollo Económico. Expediente Administrativo Nº 1033387-d-03. Devolución. Resolución. Aprobación.....	4030
12.-. Encuentro Regional de Equipos de Salud Familiar y Comunitario. Interés Municipal. Declaración. Resolución. Aprobación.....	4030
13.-. Departamento Ejecutivo Municipal - Anses. Acta Adhesión Complementaria.	

Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	4030
14.-. Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS). Vecinos. Denuncia. Elevación. Resolución. Aprobación.....	4031

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los trece días del mes de agosto de 2003, siendo la hora 09:45

1

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Presidente (Isaguirre):** Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenos días. Con la presencia de 19 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum ideal, vamos a dar por iniciada la sesión Ordinaria Nº 210 invitando al Concejal Juan Rubén Jure para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

**DR. CONRADO HUGO STORANI. FALLECIMIENTO. MINUTO DE SILENCIO.**

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra el Concejal José Ernesto Lago, Presidente de la bancada de la Alianza.

**Concejal Lago:** Señor Presidente, antes de entrar en el tratamiento de la sesión en sí, este bloque de la Alianza va a solicitar un minuto de silencio ante la desaparición del Dr. Conrado Hugo Storani, riocuartense que ha ocupado los más altos cargos a nivel Provincial y Nacional y que en el día de ayer fue sepultado en el cementerio de la Concepción.

**Presidente (Isaguirre):** La Presidencia adhiere con la correspondiente solidaridad que ya fue manifiesta en la situación pública e invita a sumarse a los miembros de esta corporación. Tiene la palabra el Concejal Carlos Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Simplemente para sumarme a sus expresiones en el nombre del bloque Unión por Córdoba.

**Presidente (Isaguirre):** Tal lo dicho, nos ponemos de pie y cumplimos con el minuto de silencio.

-Se cumple un minuto de silencio

3

### DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES N° 208. APROBACIÓN.

**Presidente (Isaguirre):** Cumplido el homenaje al Dr. Conrado Hugo Storani, continuamos con el segundo punto el Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Carlos Gutiérrez, Presidente de la bancada de Unión Por Córdoba.

**Concejal Gutiérrez:** Señor Presidente, es para solicitar al Cuerpo la aprobación del Acta de Sesión y Diario de sesión N° 208 por ser de conocimiento del mismo.

**Presidente (Isaguirre):** A consideración la moción del Concejal Gutiérrez. Si no hay consideraciones, la sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

4

### ASUNTOS ENTRADOS

**Presidente (Isaguirre):** Tiene el uso de la palabra el Concejal Carlos Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Entrando ya a los puntos de los Asuntos Entrados, en lo que hace a Comunicaciones Oficiales, vamos a solicitar el pase a la Comisión de Gobierno del Expediente N° 12486, tratamiento sobre Tablas para el Expediente N° 12487 y el giro a la Comisión de Gobierno del Expediente N°12488.

En lo que hace al punto b) Peticiones Particulares, el único Expediente que lo compone el N° 12490, que sea girado a la Comisión de Gobierno.

Solicitamos para el punto c) Despacho de Comisión, en lo que hace al apartado c1 - la aprobación de los Expedientes en virtud del artículo 151° del reglamento interno, que todos los Expedientes que lo componen tengan tratamiento sobre tablas, lo mismo para los Expedientes que conforman el apartado c2) de los destinados para archivo.

En lo que hace al apartado c3) de los Expedientes para ser tratados, vamos a solicitar el pase para la próxima sesión de los Expediente N° 12350, 12473, 12474 y 12479, tratamiento sobre tablas

para los Expediente N° 12360, 12361, 12370, 12472 y 12480.

En lo que hace a los Expedientes del punto d) Proyectos Presentados, vamos a solicitar el pase a la Comisión de Desarrollo Económico del Expediente N° 12195, a la Comisión de Gobierno del Expediente N° 12483 y a la Comisión de Salud y Promoción Social del Expediente N° 12489.

**Presidente (Isaguirre):** A consideración el temario que se ha expuesto como Orden del Día de la presente sesión. Si los señores Concejales lo permiten, la Presidencia quisiera sumar un proyecto de Resolución para que tenga tratamiento, en lo posible en la presente sesión, que dice:

Artículo 1°) Poner en conocimiento del Directorio del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS), la denuncia de vecinos receptada por el Concejo Deliberante a los efectos de lo que entienda corresponde.

Artículo 2°) Copia de los Fundamentos del proyecto original, forma parte de la comunicación a cursar.

Artículo 3°) De forma.

Los fundamentos dicen: En vista de las públicas manifestaciones efectuadas por vecinos reunidos en la sede de la Asociación Vecinal Juan Martín de Pueyrredón, en oportunidad de la visita del Concejo Deliberante el pasado viernes 1 de agosto del corriente año, donde todos los presentes tomamos cuenta de la denuncia en contra del Ingeniero Bornia, funcionario del Ente Municipal de Obras Sanitarias por utilizar vocabulario y expresiones indebidas y descomedidas para disgusto de distintos vecinos del sector, quienes afectados por la obra de desagües pluviales reclamaban ante el citado profesional.

El incidente habría tenido lugar el viernes 25 de julio de 2003 en la vía pública cuando el representante del EMOS, supuestamente con funciones encomendadas debía inspeccionar obras, explicar y obviamente contener a los reclamantes sobre los derivados de la misma.

De confirmarse los dichos de los vecinos, el representante del ente ha tenido un comportamiento descortés impropio de su condición de empleado del Municipio, afectando de tal manera el buen nombre del organismo en general y del Gobierno en particular.

Entendiendo que corresponde dar curso al reclamo se solicita el acompañamiento del Cuerpo al momento del tratamiento del proyecto que se acompaña.

Continúa en consideración de los señores Concejales el Orden del Día, si no hay formulaciones que realizar, está a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes al momento de la votación. (Ausentes: Gentile y Patroni).

**(a) Comunicaciones Oficiales:**

*Expediente 12486: Defensoría del Pueblo comunica Resolución Nº 556/2003 -Creación del Registro de Ejecuciones Hipotecarias Vivienda Unica- Ley Nº 25.737, Decreto 247/2003 del Poder Ejecutivo Nacional*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

*Expediente 12488: Defensoría del Pueblo eleva nota por la cual solicita auspicio para Jornadas sobre "Defensorías del Pueblo, rol frente a la crisis social, política y económica, nuevos desafíos"*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

**b) Peticiones Particulares:**

*Expediente 12490: Policía Federal Argentina, Subcomisario Carlos Marcelo Pizarro, remite cuadernillo poniendo en conocimiento los servicios brindados por la División Docencia del Departamento Delitos Ambientales.*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

**d) Proyectos presentados:**

*Expediente 12195: Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba el proyecto denominado "Autoconstrucción de 50 Viviendas Sociales" (Tramo V)*

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

*Expediente 12483. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el Convenio firmado con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba -Regional 4- relacionado con las costas del río Cuarto..*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

*Expediente 12489: Bloque de Concejales de la Alianza (UCR - Frepaso) inicia proyecto de Ordenanza por el cual se provea en forma gratuita a los ciudadanos de todo lo necesario*

*para el tratamiento, control y medicación a enfermos de diabetes*

-Girado a la Comisión de Salud y Promoción Social.)

5

**ASUNTOS SOBRE TABLAS**

**GRUPO AUTOAYUDA "VOLVER A EMPEZAR" NOTA. ELEVACIÓN. - DANIEL CUFRE. TRIBUTOS MUNICIPALES. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - DANIEL BONDULICH. TRIBUTOS MUNICIPALES. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - MIGUEL. A. RODRÍGUEZ. TRIBUTOS MUNICIPALES. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD.- CARLOS FERREYRA. CEMENTERIOS. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. EXIMICIÓN. SOLICITUD. - JULIO SANTAMARÍA. SERVICIOS SANITARIOS DE AGUA Y CLOACAS. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - PARROQUIA SAGRADOS CORAZONES. SERVICIOS SANITARIOS DE AGUA Y CLOACAS. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - TAXISTAS UNIDOS DEL SUR. SERVICIOS SANITARIOS DE AGUA Y CLOACAS. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD.- OCHO (8) EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151º DEL REGLAMENTO INTERNO.**

**Presidente (Isaguirre):** Por aplicación del artículo 151º del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

**Secretario (Méndez):**Expediente 11471: Grupo de Autoayuda "Volver a Empezar" sobre nota solicitando reconsideración de lo dispuesto por Ordenanza Nº 1187/03.

Expediente 12412: Señor Daniel Nolberto Cufre sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

Expediente 12425: Dirección General de Recursos sobre Expediente Administrativo Nº 11293-B-03, iniciado por el señor Daniel Bondulich, quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios

Expediente 12455: Señor Miguel Angel Rodríguez sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en

concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

Expediente 12465: Señor Carlos Ferreira sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios

Expediente 12467: Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.), Director Cdor. Pablo Antonetti sobre nota en la que se solicita condonación y eximición de las Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas a nombre del señor Julio Manuel Santamaría (Ex Combatiente de Malvinas)

Expediente 12468: Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.), Director Cdor. Pablo Antonetti sobre nota en la que se solicita condonación y eximición de las Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas a favor de la Parroquia Sagrados Corazones (inmueble sito en calle Alejandro Roca 467)

Expediente 12469: Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.), Director Cdor. Pablo Antonetti sobre nota en la que se solicita condonación y eximición de las Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas a favor de Taxistas Unidos del Sud (inmueble sito en Boulevard Ameghino 1330)

*(Expediente 11471:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor del Grupo de Autoayuda Volver a Empezar condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, como así también la Tasa de Actuación Administrativa a la propiedad identificada bajo Nomenclatura Catastral C 1 - S 2 - M 211 - P 017 - PH 000 - DJ 1220, por el período comprendido desde el 1º de septiembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2001.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12412:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Daniel Nolberto Cufre condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, como así también el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por el comercio identificado como C-2514-0-00 hasta el 31 de diciembre de 2002.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12425:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Daniel Carlos Bondulich condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de*

*Servicios, como así también el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por el comercio identificado como B-2743-1-00, hasta el 31 de diciembre de 2002.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12455:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Miguel Angel Rodríguez condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, como así también el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por el comercio identificado como R-0643-0-00, hasta el 31 de diciembre de 2002.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12465:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Carlos Daniel Ferreyra condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1 - SECCION 1 - LETRA - N° 108, hasta el 31 de diciembre de 2002.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12467:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Julio Manuel Santamaría condonación del cincuenta por ciento (50%) de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), Nomenclatura Catastral C 1 - S 2 - M 201 - P 20 - PH 0, del inmueble sito en Humberto Primo 453, perteneciente al señor Julio Manuel Santamaría, por los períodos comprendidos entre 1999/10 y 2002/12.*

*Artículo 2º) Otorgar condonación del ciento por ciento (100%) de los intereses resarcitorios contemplados en el artículo 1º.*

*Artículo 3º) Eximir del cincuenta por ciento (50%) de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas para los períodos comprendidos entre 2003/1 y 2003/4 al inmueble descrito en el artículo 1º.*

*Artículo 4º) Sugerir al solicitante tomar un plan de pago por el saldo restante.*

*Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12468:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor de la Parroquia Sagrados Corazones condonación del ciento por ciento (100%) de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), Nomenclatura Catastral C 1 - S 2 - M 232 - P 10 - PH 0, del inmueble sito en calle*



*Alejandro Roca 467, de propiedad de la Parroquia Sagrados Corazones, por los períodos comprendidos entre 01/1998 y 12/2002.*

*Artículo 2º) Eximir del cincuenta por ciento (50%) de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas por los períodos comprendidos entre 2003/1 y 2004/12 del inmueble descripto en el artículo 1º.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12469:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor de Taxistas Unidos del Sud condonación de los intereses resarcitorios correspondientes al inmueble de Nomenclatura Catastral C 1 – S 2 – M 197 – P 28 – PH 0, sito en Boulevard Ameghino 1330, perteneciente a Taxistas Unidos del Sud, por los períodos comprendidos entre 1999/10 y 2002/12.*

*Artículo 2º) Sugerir a la Institución en cuestión a tomar un plan de pago por el saldo restante.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

6

**MARCELA CORNEJO. COMERCIO E INDUSTRIA. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD.- CENTRO EDUCATIVO BERNARDINO RIVADAVIA. EQUIPO DE COMPUTACIÓN. PEDIDO. - ASOCIACIÓN VECINAL “LAS DELICIAS” INQUIETUDES. NOTA. ELEVACIÓN.- TRES (3) EXPEDIENTES TRATAMIENTO CONJUNTO. ARCHIVO. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expedientes para ser destinados al archivo:

Expediente 11696: Señora Marcela Anabel Cornejo sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios

Expediente 12355: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, Dra. Amelia de los Milagros López sobre nota en respuesta a Resolución Nº 1504/03 en referencia a solicitud del Centro Educativo “Bernardino Rivadavia”

Expediente 12369: Asociación Vecinal “Las Delicias” sobre nota planteando inquietudes y necesidades de vecinos del sector.

El primero de ellos dice: **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*

*Artículo 1º) Pasar a archivo definitivo el Expediente Legislativo Nº 11696, analizado por esta Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo, elevado por la señora Marcela Mabel Cornejo a través del cual solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de*

*Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, debido a que se trata de un inmueble alquilado y las condonaciones se otorgan sobre la vivienda propia.*

*Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** A consideración de manera conjunta los tres despachos de Comisión destinando los Expedientes al archivo. Si no hay consideraciones que formular, pasamos a poner a votación de manera conjunta los tres proyectos de Resolución.

-Se vota y las Resoluciones son aprobadas por unanimidad.

*(Expediente 12355:*

*Artículo 1º) Pasar a archivo definitivo el Expediente Legislativo Nº 12355, analizado por la Comisión de Presupuesto y Economía y elevado por la señora Viviana de Loeffel, Directora del Centro Educativo Bernardino Rivadavia, solicitando equipo de computación.*

*Artículo 2º) Comunicar al Centro Educativo Bernardino Rivadavia la respuesta recibida del Ministerio de Educación de la Provincia.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12369:*

*Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo Nº 12369 –referido a pedido de vecinos del sector de la Asociación Vecinal Las Delicias- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese).*

7

**DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL. ESPACIOS VERDES. ESPECIES VEGETALES. PRESERVACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Es un Expediente que está despachado por la Comisión de servicios Públicos y dice: *Reunida la Comisión de Servicios Públicos para el tratamiento del Expediente Nº 10943, iniciado por el bloque de Concejales de la Alianza respecto de la modificación del articulado de la Ordenanza Nº 722 año 1994, tendiente al reordenamiento conceptual y articular del capítulo 3º que legisla sobre arbolado urbano y espacios verdes.*

*La Comisión dispuso convocar al colegio de arquitectos regional 4to. Y al colegio de ingenieros agrónomos del Sur de Córdoba a efectos del enriquecimiento del proyecto K CK Goriginal habiendo concluido en la propuesta que a continuación se expone y que se aconseja al Cuerpo su aprobación.*

*El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

*Artículo 1º) Modifícase el Título del Capítulo III de la Ordenanza N° 722/94 que pasará a titularse "Protección de Espacios Verdes".*

*Artículo 2º : **Incorpórese a la Ordenanza N° 722/94 el CAPÍTULO III bis que se titulará:***

*"PRESERVACIÓN, RECUPERACIÓN, REPOSICIÓN, ESTUDIO Y PLANIFICACIÓN DEL ARBOLADO PÚBLICO Y URBANO"(interrupción).*

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Presidente, es simplemente para solicitar que se omita la lectura por ser de conocimiento del Cuerpo y seguramente el miembro informante de la Comisión lo va a hacer inboche.

**Presidente (Isaguirre):** Si hay acuerdo del bloque de la Alianza, continuamos con las consideraciones del proyecto que se ha leído como formando parte del despacho, suscripto por la Comisión de Servicios Públicos. Tiene el uso de la palabra el Concejal Roberto César Birri.

**Concejal Birri:** Gracias Presidente. Destacar que este proyecto cuyo tratamiento comenzamos a abordar, ha sido precedido de un trabajo colectivo que merece un particular reconocimiento porque ha sido una elaboración conjunta de este Concejo a través de la Comisión de Servicios Públicos conjuntamente con dos prestigiosos colegios profesionales que pusieron sus especialistas en la temática a disposición de este Cuerpo para la elaboración de esto que en definitiva y sintéticamente diría que se trata de un proyecto integral referido al arbolado público y de los espacios verdes que tuvo como tarea a lo largo de varios meses la actualización de las normativas que existían, la sistematización de la mismas, la derogación de algunas preexistentes y la incorporación de nuevas normas las que en su conjunto concluyeron y lo vuelvo a repetir, luego de un muy interesante y valioso trabajo colectivo de varios meses en un proyecto integral que se ha acogido favorablemente por el conjunto del Cuerpo, será una elaboración que estimo llega para quedarse normativamente en el ámbito

Legislativo y normativo de la Ciudad de Río Cuarto.

Esta Comisión consideró en sus fundamentos que hay una nueva corriente de revalorización de los árboles y de los espacios verdes, no solamente en nuestro País sino en el mundo entero y que ha venido incidiendo en forma positiva en la conciencia de gran parte de los ciudadanos.

Esta concientización tiene que ver indudablemente sobre la necesidad del concepto de la apropiación del árbol en la puerta de su casa, si hay alguna manera de definirlo gráficamente, en una palabra que el vecino que cuida su árbol, el árbol de su vereda sea la norma y no la excepción a la regla.

Se avanzó en normativas que regulan todo tipo de acción o de obra que pudiese transformar el paisaje de manera tal de evitar la degradación progresiva de nuestro arbolado urbano, y considerar que es necesario realizarlo de manera tal que todos y cada uno de nuestros conciudadanos se sientan parte y protagonista de la defensa de este patrimonio común.

Se realizó un diagnóstico de situación, partiendo que la situación precisamente del arbolado urbano se considera como crítica especialmente en el centro de la Ciudad, donde por distintas razones y a través del paso de los años se ha visto en una situación de progresiva deforestación, quizás con algunas explicaciones como por ejemplo de que el ancho de la vereda pueda ser un factor limitante y más aún considerando la existencia de innumerables líneas y ductos de servicios que muchas veces impiden su implantación o desarrollo.

Muy brevemente y si me permite hacerlo sobre la base de una síntesis de las normativas, esta Ordenanza tiene un primer capítulo en donde se declara el arbolado urbano como servicio y patrimonio natural y cultural de la Ciudad de Río Cuarto, otro capítulo donde se crea el Consejo general de protección, ampliación y reposición de las especies vegetales, de los espacios verdes y del arbolado público e histórico, este Concejo tendrá a su cargo el debate y la propuesta de los grandes lineamientos precisamente en políticas de conservación y desarrollo de las especies vegetales, espacios verdes y del arbolado público histórico tiene carácter consultivo no vinculante honorario y de asesoramiento y de referencia para el Ejecutivo Municipal.

Hay un capítulo sobre prohibiciones, otro capítulo sobre obligaciones del Gobierno Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, se crea el denominado fondo de recuperación y mantenimiento de las especies vegetales, de los espacios verdes, el arbolado público e histórico.

Hay un particular desarrollo sobre la planificación del plantado en nuestra Ciudad, otro sobre las

obligaciones de los frentistas, empresas y reparticiones públicas o privadas. Se reformula el sistema de padrino de espacios verdes y árboles históricos y notables cuya anterior Ordenanza ha sido derogada y suplida por esta.

Hay un capítulo referido a los árboles históricos y notables de la Ciudad a cuyo fin se creará un registro y en suma sobre la base de treinta y siete artículos se ha elaborado este proyecto integral referido al arbolado público y los espacios verdes.

**Presidente (Isaguirre):** Si no se van producir mayores consideraciones, la modificación a la que se ha hecho referencia está dentro de un proyecto de Ordenanza, se pone a votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Gentile y Patroni):

(Expediente 10943:

*Artículo 1º) Modifícase el Título del Capítulo III de la Ordenanza Nº 722/94 que pasará a titularse "Protección de Espacios Verdes".*

*Artículo 2º: Incorpórese a la Ordenanza Nº 722/94 el CAPÍTULO III bis que se titulará:*

*"PRESERVACIÓN, RECUPERACIÓN, REPOSICIÓN, ESTUDIO Y PLANIFICACIÓN DEL ARBOLADO PÚBLICO Y URBANO"*

*el que abarcará el artículo 132º y hasta el artículo 157º inclusive de la mencionada norma, y además los siguientes Títulos dentro del Capítulo incorporado:*

*Título I: Principios Generales (artículos 132 al 134 inclusive).*

*Título II: Autoridad de Aplicación (artículos 135 al 137 inclusive)*

*Título III: Preservación, Conservación y Protección (artículos 138 al 148 inclusive)*

*Título IV: Nuevas Plantaciones y/o Forestaciones (artículos 149 al 151 inclusive)*

*Título V: Árboles Históricos y Notables (artículos 152 al 154 inclusive)*

*Título VI- Infracciones y Sanciones (artículos 155 al 157 inclusive)*

*Artículo 3º: Modifícase los Artículos 132 al 157 de la Ordenanza 722/94 los que quedarán ordenados y organizados de la siguiente manera: CAPÍTULO III bis*

***Título I: Principios Generales***

***Artículo Nº 132:** La presente ordenanza tiene por objeto garantizar la preservación, recuperación, reposición, estudio y planificación del arbolado público y urbano de los espacios verdes, veredas, jardines, parques, plazas, plazoletas, bulevares y*

*márgenes de cursos de agua y lagos de la ciudad de Río Cuarto.*

***Artículo Nº 133:** Entiéndase por arbolado público y urbano a todos los ejemplares arbóreos y arbustivos existentes en espacios verdes, veredas, jardines, parques, plazas, plazoletas, bulevares y márgenes de cursos de agua y lagos y demás lugares pertenecientes al dominio público y privado de la ciudad de Río cuarto.*

***Artículo Nº 134:** Declárese al arbolado público, urbano e histórico patrimonio natural y cultural de la ciudad de Río Cuarto.*

***Título II: Autoridad de Aplicación***

***Artículo Nº 135:** La autoridad de aplicación de la presente ordenanza estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a través del Área Arbolado Urbano de la Municipalidad de Río Cuarto.*

***Artículo Nº 136:** Créase el Consejo de Protección del Arbolado y Espacios Verdes, el que estará integrado por representantes del Área Arbolado Urbano, de la Universidad Nacional de Río Cuarto, de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Sur de la Provincia de Córdoba y de la Regional 4ta. del Colegio de Arquitectos, con posibilidades de convocar a otras instituciones que el propio consejo crea oportuno para el tratamiento de temas específicos.*

***Artículo Nº 137:** Dicho organismo tendrá a su cargo el análisis de las políticas de arbolado público, urbano e histórico y espacios verdes. Tiene carácter consultivo, no vinculante, honorario, de asesoramiento y referencia para el departamento Ejecutivo Municipal.*

*Su opinión será obligatoriamente requerida con carácter previo en los supuestos contemplados en los artículos 8º, 9º, 12º, 13º, 14º, 16º, y 20º.*

***Título III: Preservación, Conservación y Protección***

***Artículo Nº 138:** Para la preservación, conservación y protección del arbolado público, urbano e histórico, expresamente se prohíbe.*

*Su extracción, eliminación, erradicación, tala o destrucción.*

*Las podas o cortes de ramas o raíces.*

*La plantación de las especies denominadas olmo siberiano (*Ulmus Pumila*), acacia globo o bola (*Robinia pseudoacacia variedad umbraculifera*) y eventualmente otras que se las considere perjudiciales, dentro de los radios A y B de la Ciudad de Río Cuarto.*

*Realizar cualquier tipo de lesión a su anatomía, ya sea a través de incisiones, agujeros, descortezamiento, pintadas o por aplicación de sustancias nocivas o por acción del fuego.*

*Fijar cualquier tipo de anuncio, con fines publicitarios y/o propagandísticos en las especies arbóreas. Entiéndase como fijación la aplicación de pegamento, broches metálicos, ataduras y*

cualquier otro elemento ó sustancia que perjudique en forma directa o indirecta su aspecto natural y/o morfológico.

**Arrojar aguas servidas o líquidos que contengan cualquier producto o sustancia que pueda afectar la vida del arbolado público, urbano e histórico.**

**Artículo N° 139:** La autoridad de aplicación determinará, autorizará y establecerá lo siguiente:

La oportunidad y tecnología a aplicar en cuanto a la preservación, conservación y protección de las especies vegetales, atendiendo a los temas técnicos vinculados a las mismas, tales como plantación, reposición, control de plagas, fertilización, limpieza de líneas, etc.

Los recaudos para que los ejemplares enfermos sean sometidos a los tratamientos adecuados que garanticen la sanidad y seguridad de los mismos.

Las circunstancias especiales y extraordinarias bajo las cuales se podrá analizar posibles extracciones cuando ocurran interferencias con aperturas o ensanche de calles y/o construcciones de obras públicas o privadas siempre que no hubiera otra alternativa posible.

A los efectos de la detección de enfermedades o daños se efectuarán inspecciones periódicas con la supervisión de un Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Ciencias Biológicas.

La confección de un inventario de actualización permanente del arbolado público, urbano e histórico existente en la ciudad.

**Artículo N° 140:** Son obligaciones del Gobierno Municipal de la ciudad de Río Cuarto.

Desarrollar actitudes y acciones positivas hacia las especies vegetales de los espacios verdes y el arbolado público, urbano e histórico de la ciudad, para lo cual buscará la participación de la comunidad en general y en particular a las nuevas generaciones a las que se tratará de orientar en la adquisición de conocimientos que les permita valorizar este legado.

Establecer los medios y formas para que se cumplan anualmente campañas dirigidas a crear conductas conservacionistas, advirtiendo sobre la función del árbol en general en el Sistema Ecológico y sus consecuencias sobre la salud física y psíquica de los habitantes

Convocar la participación de los distintos establecimientos educativos de la ciudad en todos sus niveles, entidades intermedias, Asociaciones Vecinales, ONG, etc. mediante la realización de convenios que contribuyan al afianzamiento de las políticas de arbolado urbano en cualquiera de sus aspectos.

Crear, reglamentar y mantener el "Fondo de Recuperación y Mantenimiento del Arbolado Público y de los Espacios Verdes".

Recomendar a los viveros locales la conveniencia de desalentar la difusión de las especies citados en el inciso c).

Reglamentar a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos el procedimiento administrativo a los fines de las presentaciones de solicitudes que por distintas circunstancias y/o reclamos se puedan originar.

**Artículo N° 141:** Son obligaciones de los vecinos frentistas:

Solicitar formalmente la autorización al Área Arbolado Urbano para la realización de cualquier actividad u obra que pueda afectar en forma inmediata o futura el crecimiento o desarrollo de las especies vegetales.

Plantar la especie que indique el Área Arbolado Urbano en el sector de vereda correspondiente a su propiedad, previa ejecución de las tasas conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo N° 17.

Custodiar los árboles ubicados frente a su domicilio, preservándolos de lesiones, roturas, enfermedades u otra agresión que pueda dañarlo o impedir su normal desarrollo. De igual forma, en los edificios públicos, el funcionario de mayor jerarquía será el responsable directo de la custodia de los mismos.

Denunciar ante el Área de Arbolado Urbano de la Municipalidad cualquier anomalía que afecte el arbolado público.

**Artículo N° 142:** El propietario u ocupante de un inmueble será responsable directo de los daños, agresiones o tareas no autorizadas que ellos mismos ejecuten u ordenen ejecutar a terceros sobre el arbolado público, debiendo alguno de ellos denunciar inmediatamente al Área Arbolado Urbano si por imposición del otro se cometen aquellas infracciones, correspondiéndole la misma sanción si no demuestra responsabilidad o pone en evidencia negligencia para colaborar en la protección del ejemplar.

**Artículo N° 143:** Cualquier plan de obra pública o privada que contemple la extracción de especies arbóreas deberá contar con la autorización de la Dirección General de Ordenamiento Urbano.

**Artículo N° 144:** Cuando se ejecuten obras de tendidos subterráneos o aéreos que puedan afectar al arbolado existente, la empresa responsable deberá presentar la documentación correspondiente la que será analizada por la Dirección General de Ordenamiento Urbano, pudiendo sugerir modificaciones a los fines de la preservación del arbolado.

**Artículo N° 145:** Las empresas prestatarias de servicios que estimen necesario efectuar podas para el mantenimiento de sus redes, deberán solicitar a la Secretaria de Desarrollo, Obras y

Servicios Públicos la respectiva autorización adjuntando planes de trabajo, los que serán ejecutados siguiendo las directivas que imparta el Área Arbolado Urbano, quedando facultada para realizar los controles que estime correspondan, debiendo la empresa facilitar la movilidad.

**Artículo N° 146:** Todo profesional que proyecte una construcción nueva, remodelación o ampliación, deberá respetar la forestación existente en vereda, para lo cual podrá requerir al Área Arbolado Urbano indique si la forestación existente debe mantenerse en su totalidad, o si es necesario su recambio. La ubicación de tazas y especies deberá ser indicada en planos, aún en los de relevamiento

**Artículo N° 147:** Todo elemento estructural a instalarse en la vía pública, por particulares o por el propio estado, con características comerciales, decorativas, lumínicas o informativas no serán causa para podar, intoxicar, afectar parcial o totalmente el sistema radicular o extraer árboles de la vía pública.

**Artículo N° 148:** Todo elemento estructural existente en la vía pública, instalado por particular o por el propio estado, con características comerciales, decorativas, lumínicas o informativas, que afecte el arbolado público (su normal desarrollo, su sistema radicular o su ramaje), podrá, si su estructuración y estética lo permiten, ser desmontado parcialmente, si ello no fuera posible, deberá serlo totalmente en un plazo a convenir con la Dirección General de Ordenamiento Urbano.

#### **Título IV: Nuevas Plantaciones y/o Forestaciones**

**Artículo N° 149:** Anualmente se efectuarán plantaciones y/o reposiciones de ejemplares conforme a un programa que deberá considerar los siguientes aspectos:

Las características propias del lugar, incluyendo la orientación, donde se efectuará la plantación y/o forestación, si es parque, plaza, vereda, etc.

Las épocas propicias para efectuar plantaciones según la especie.

Las características propias de las especies a plantar (preferentemente especies nativas, dimensiones máximas compatibles con el ancho de vereda y retiro obligatorio, forma de la copa, floración, tipo de raíz, etc.)

**Artículo N° 150:** Las plantaciones en veredas se realizarán atendiendo las siguientes consideraciones:

Veredas de ancho 2,00 a 2,50m. Tamaño de la taza: 0,50m (en el sentido del ancho de la vereda) por 1,00m (en el sentido paralelo al cordón).

Veredas de ancho 2,50 a 3,50m. Tamaño de la taza: 0,80m x 0,80m.

Veredas de ancho mayor a 3,50m. Tamaño de la taza: 0,80m x 0,80m. Estas veredas deberán respetar una franja de césped ubicadas junto al cordón, que permita un solado de 2,50m de ancho como máximo en calles pavimentadas, y de entre 1,00m y 2,50m de ancho en calles sin pavimentar ni acordonar.

En el caso de tratarse de vereda correspondiente a obra nueva, el plantado lo realizará el propietario atendiendo el tipo y especie de árbol que corresponda.

En ningún caso podrán ser forestados los espacios que correspondan a la superficie total de ochava.

**Artículo N° 151:** Los espacios comprendidos entre la línea municipal y la línea de edificación y las superficies resultantes de la aplicación del FOS (Ord.1096/02), se considerarán como espacios verdes y por lo tanto no podrán ser recubiertos en su totalidad con losetas, lajas, mosaicos, etc.

#### **Título N° V: Árboles Históricos y Notables**

**Artículo N° 152:** Serán considerados árboles históricos y notables aquellos que por sus valores históricos, simbólicos, ambientales o testimoniales de la memoria de la comunidad posean un alto significado patrimonial, natural o cultural.

**Artículo N° 153:** El Área Arbolado Urbano conjuntamente con el Consejo de Protección del Arbolado y Espacios Verdes y el Consejo Asesor Honorario para la Defensa del Patrimonio Natural y Cultural Co. De. Pa., determinarán los ejemplares que merecen este carácter y se creará el Registro de Árboles Históricos y Notables de la Ciudad.

**Artículo N° 154:** Todos los árboles incorporados al Registro de Árboles Históricos y Notables de la Ciudad serán merecedores de un tratamiento de protección integral, incluso los que se encuentren en terrenos de dominio privado.

#### **Título VI- Infracciones y Sanciones.**

**Artículo N° 155:** Toda trasgresión a esta Ordenanza, será considerada previamente por la autoridad de aplicación, quién entenderá en base a lo establecido en el Código de Faltas, así como por las Ordenanzas locales y Leyes Nacionales relacionadas con el tema. Lo actuado, con el correspondiente informe y acta de infracción serán derivados al juez de faltas para que efectivice la sanción de acuerdo a la gravedad del caso.

**Artículo N° 156:** La verificación de los daños por personal de la dependencia técnica municipal, será suficiente prueba para la aplicación de las sanciones.

**Artículo N° 157:** Los valores ingresados en concepto de lo establecido en el artículo N° 21° integrarán el "**Fondo de Recuperación y Mantenimiento del Arbolado Público y de los Espacios Verdes**".

**Artículo 4°:** Deróguense las Ordenanzas N° 69/96 sancionada el 13 de mayo de 1996 y N° 890/98 sancionada el 21 de septiembre de 1998. Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese).

8

**CONCEJAL SERGIO CENTURIÓN.  
RENUNCIA. NOTA. ELEVACIÓN.  
ACEPTACIÓN. RESOLUCIÓN.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12487, contiene una nota fechada en nuestra Ciudad el día 8 de agosto de 2003, está dirigida al señor Presidente del Concejo Deliberante Don Omar Armando Isaguirre. **Lee:** *De mi mayor consideración y estima, tengo el alto agrado de dirigirme a usted y por su intermedio ante el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto a los fines de presentar mi renuncia con carácter de indeclinable al cargo de Concejal para el cual fui honrado por el pueblo de esta Ciudad.*

*Motivan la presente el enfrentar el desafío de atender otras responsabilidades en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.*

*De todas maneras debo de manifestar a usted que llevo de esta experiencia hermosa junto con todo el Cuerpo un gran número de amigos de esos que se tienen para toda la vida. Es también este el momento para hacer un público agradecimiento por el aprendizaje que realicé así como también solicitar las disculpas por lo que no pude o no supe realizar.*

*Comprometo desde el lugar en el cual me toque luchar, que seguiré luchando con los principios que honré durante toda mi vida.*

*Reciba usted un afectuoso saludo, el que pido extienda a todo los integrantes del Cuerpo, señores Concejales y empleados.* Lo firma Sergio Centurión Concejal Bloque Unión por Córdoba.

**Presidente (Isaguirre):** Frente al tenor de la misiva, corresponde dar curso inmediato y poner a consideración de los señores Concejales los términos allí vertidos. Tiene el uso de la palabra el Concejal Juan Rubén Jure.

**Concejal Jure:** Gracias Presidente, en realidad lo mío es brevísimo, no sé si voy a hacer una buena utilización de esta banca y de este micrófono

porque en realidad no voy hablar ni haré una consideración de tipo política.

Creo que con esta designación el Intendente Municipal me ha complicado el discurso, porque cuando me preguntaban cuáles eran los aciertos del señor Intendente en realidad tenía que pensar un largo rato y creo que con esta designación tengo la certeza de que en un lugar sensible se ha escogido para ocupar ese lugar a una persona sensible y creo que sin abrir juicios adelantados, haciendo futurología, creo que ha sido una designación y un acierto importante del señor Intendente.

Sin entrar a hacer una disquisición política del tema, quiero decirle al profesor Centurión que en lo personal ha sido para mi un real gusto haberlo conocido y un verdadero honor haber podido trabajar al lado de él en distintas Comisiones.

La verdad que será para cuando termine esta gestión que nos tengamos que ir o me tenga que ir yo, una de las cosas que valoro como muy positiva el haber tenido la oportunidad de trabajar y de conocer al profesor Sergio Centurión, así que profesor simplemente este reconocimiento que usted se lo merece holgadamente.

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Gracias señor Presidente. Lo mío también va a ser muy breve, pero no puedo realmente dejar de considerar que por lo menos en esta oportunidad el Concejal preopinante encuentre algo positivo en la gestión que ya lleva casi tres años y medio de nuestro Gobierno, no deja de ser un aliciente que nos da esperanza que a lo mejor en el futuro podamos encontrar por parte del Concejal algunas otras consideraciones positivas como esta que expresa. De todos modos no es este para nada la motivación que hoy nos mueve a tocar y a expresar algunas simples palabras respecto de este Expediente, podríamos usar las formas clásicas de las despedidas, pero nada de esto sirve ni es efectivo cuando se trata de Sergio Centurión.

A Sergio le valoramos muchas cosas, pero fundamentalmente creo que le valoramos algo que lo ennoblece por encima de todas ellas y es su hombría de bien.

Realmente hemos conocido de su capacidad a lo largo de todo este tiempo de convivencia de su sensibilidad y como pretendo que esto sea realmente abarcativo de los diecinueve Concejales, simplemente solicito una pequeña licencia para decir: y un Gran Corazón Peronista.

Estas cualidades -entre otras- pero donde fundamentalmente se ha expresado siempre el culto de la amistad de este querido compañero y amigo, ha hecho diariamente cuando ha tocado

todas las cosas que le ha tocado transitar en este tiempo.

Esto no es fácil señor Presidente, y me trae a la memoria aquellas elecciones o selecciones que hicimos todos nosotros seguramente en algún momento de nuestras vidas cuando en distintos Cuerpos colectivos donde nos fuimos desempeñando alguna vez teníamos que elegir al mejor compañero y creo que sin ninguna duda, hoy Sergio estaría siendo parte de quienes podrían ser destinatarios de este orgullo de ser el mejor compañero.

No es fácil pasar por las cosas cotidianamente sobre todo en este quehacer nuestro de la política, priorizando siempre lo humano y priorizando siempre las relaciones humanas, no todos tenemos esas capacidades, podremos tener otras, pero no deja de ser sumamente importante en este momento que nos tomamos para reflexionar sobre lo humano de un compañero que se nos va a cumplir otra función, sobre este aspecto, nada más ni nada menos que el aspecto humano de este compañero.

Seguramente mañana el trajín de la nueva función para él, la continuidad de las nuestras, volverán a poner en el tapete las cosas de todos los días buenas y malas, pero es bueno que los diecinueve Concejales hoy nos tomemos un momento alrededor de este Expediente para hacer un alto y considerar estos aspectos, podemos hacerlo porque precisamente Sergio Centurión nos ofrece en su persona que así lo hagamos.

No solamente le voy a desear suerte sino que creo que a los muchos aciertos de nuestro Intendente se ha sumado este, considerando que para una función tan importante y tan crítica en lo que hace a la expresión de la sensibilidad humana en el trato de los problemas sociales, adelante que Sergio Centurión va a tener todas las chances y va a ejercer como lo ha hecho en este Cuerpo esas capacidades a las que hago referencia.

Así que nada de despedidas señor Presidente, de nuestra parte nada de formalidades, un gran abrazo para Sergio y un hasta luego porque mañana estaremos nuevamente caminando con el este destino común.

**Presidente (Isaguirre):** Tiene el uso de la palabra la Concejala Sonia Páez.

**Concejala Páez:** Señor Presidente, aquí muchos saben de mi dificultad para dejar partir a los amigos y a la gente que aprecio y que quiero mucho, eso lo saben bien todos los que me conocen.

Confío en que será para bien, sé que el desafío de hacerse cargo de la Secretaría de Promoción Social será abordado por Sergio acorde a la capacidad y su gran sensibilidad, capacidad de

trabajo de análisis y de reflexión, capacidad para poner la dosis de humor que tiene siempre y afecto necesario en todo grupo.

Sensibilidad para escuchar, para comprender y para comprometerse con sus pares y sus amigos, quiero desearle a Sergio una muy buena gestión a pesar de todo mi dolor de que el se vaya de nuestro bloque. Sergio te quiero mucho.

**Presidente (Isaguirre):** Tiene el uso de la palabra el Concejala Gutiérrez.

**Concejala Gutiérrez:** Es para adelantar nuestro voto positivo a esta solicitud y solicitarle a la Presidencia que ponga en marcha los mecanismos previstos por la Carta Orgánica a partir de la aceptación de esta renuncia.

**Presidente (Isaguirre):** Obviamente, la Presidencia suma su adhesión a las expresiones ya escuchadas. Por interpretación yo no considero que el Concejala Sergio Centurión se trate de la perla del gobierno, tal como lo ha seleccionado el Concejala de la oposición; Pero evidentemente se trata por sobre todas las cuestiones de un "compañero" al estilo que gente de nuestra banca -y quienes no lo son tácitamente lo aceptan- al sentido dogmático que tiene la palabra "compañero" para nosotros y por extensión para cualquier persona que quiera hablar en esos términos.

De todas maneras el buen amigo como así en algún momento dificultoso para este Cuerpo, que lo atravesamos todos, estuvo dispuesto a dimitir insisto, así como en aquella oportunidad y él lo sabe hablamos largo en función de disuadir esas ideas. En aquel momento le dije que debía permanecer en el Concejo Deliberante porque hay contingencias de la vida que hace que los hombres públicos fundamentalmente tan pasibles y tan fácil de ser sometidos en función de no contar a veces con todos los elementos que hacen a una igualmente legítima defensa logramos campar aquel temporal y arribar hasta estos momentos.

Así como actuó el poder de disuasión que era una opinión más en definitiva, personal y amistosa, hoy saludo el abandono de esta banca, porque el "compañero" en el sentido dogmático de la expresión seguramente va a cumplir en el lugar que tal vez debió ocupar bastante tiempo antes, una función que el Gobierno mi Gobierno, y la comunidad de Río Cuarto mi comunidad, necesita en estos tiempos complicados, es estos tiempos en donde justamente es la estatura de los hombres la que mide el nivel de sus acciones.

De modo entonces que con aquel criollismo compartido tantas veces, buen criollo, buen paisano, buen amigo, toda la suerte que usted se merece en la nueva función, que no es nueva por

otra parte, ya venia nutrida de muchos años tomando contacto en otros lugares, en otros estamentos de la administración, con lo que es la cuestión solidaria la razón que más afecta todos y cada uno de los órganos sensibles de las personas humanas. Buen viaje aunque sea por acá cerca compañero Sergio Centurión. Tiene el uso de la palabra el Concejal Sergio Centurión.

**Concejal Centurión:** Por supuesto quiero agradecer los conceptos que han vertido los compañeros en concepción del término que significa “Los que comparten el Pan”, más allá de eso o en esa misma dirección, por ahí me costaba mucho comprender a mí esta división tan tajante que se presenta públicamente como el bloque del oficialismo y el de la oposición, porque aquí dentro trabajamos todos juntos, codo a codo, sin división de bloques para satisfacer las demandas de la comunidad.

En ese orden de cosas, quizás en este recinto que tiene todas las connotaciones en el momento de la sesión de los lugares destinados para cosas especiales es donde se hace más visibles públicamente los roles de cada uno y quizá la gente entienda que vivimos a las patadas o vivimos en el disenso permanente, es verdad el disenso es una forma de vincularnos permanentemente porque si hubiese consenso permanentemente sería muy aburrido, pero creo que aquí el gran objetivo que nos ha unido y que he percibido en todo y cada uno de nosotros ha sido lograr una buena gestión desde el rol que nos toca a cada uno para la ciudadanía de Río Cuarto eso en términos del Concejo Deliberante.

Me ha tocado compartir momentos desde mi punto de vista, que de buen gusto tomo en términos de definición de la personalidad, es decir desde mi sensibilidad que he percibido a todos y cada uno por igual sin hacer división de los sectores de procedencia que nos trajeron a este lugar.

En el marco ya concreto del bloque Unión por Córdoba, he tenido la oportunidad de estar presente, asumir los compromisos, entender y comprender desde adentro muchísimas cosas y tratar de ser todos los días un poquito mejor que el anterior y por ahí calificar algunas cuestiones que nos diferencian entre trabajar mucho y trabajar bien.

Esa fue una de los indicadores que signaron la conducta y la permanencia tanto en el Concejo como en bloque, el hecho de tratar de ser todos los días un poquito mejor que el anterior y llegar a un lugar donde uno no procede de una agencia de formación como puede ser la universidad, la escuela o un instituto donde uno egrese como Concejal, se aprende a ser Concejal en este caso en particular siendo Concejal.

Creo que en este tipo de cosas los aprendizajes compartidos y las experiencias cotidianas nos fueron haciendo y ubicando un poquito mejor en este lugar, tanto en el bloque como en el Concejo y quizás la comunidad de Río Cuarto más allá de la dimensión que su porte de gran Ciudad tiene la ventaja de saber que sus legisladores, sus ediles son personas que viven y conviven acá y que muchas veces se los trata como a personas distantes, como trata la prensa centralista de la Capital Federal a los legisladores, acá somos fulano y mengano y la gente puede arrimarse al Concejo a las reuniones que se propician o a las sesiones de los barrios donde nos pueden conocer a cada uno en persona.

Al ámbito de los empleados del Concejo Deliberante, agradecerles el hecho de que uno nunca se sintió un extraño, porque los verdaderos dueños del lugar son los empleados.

A los medios de prensa el respeto permanente que han tenido sobre el rol que uno ha desempeñado.

**Presidente (Isaguirre):** Corresponde en este acto, pues está en consideración, colocar a votación la dimisión producida por el Concejal Sergio Eduardo Centurión.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad

(Expediente 12487:

*Artículo 1º) Aceptar la renuncia al cargo de Concejal presentada por el señor Sergio Centurión, mediante nota presentada el día 8 de agosto de 2003.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**Presidente (Isaguirre):** La Presidencia les va a pedir a los señores Concejales que el ex Concejal permanezca en su banca sin voz y sin voto hasta el final de la sesión.

9

**BARRIO ALBERDI. VECINOS. GAS. RED DOMICILIARIA. INSTALACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12360. **Lee:** El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:

*Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, informe sobre la factibilidad del tendido de la Red de Gas Domiciliaria a vecinos del Barrio Alberdi, comprendidos en las*



*manzanas de calle Pedro Goyena, Olegario Andrade, Anibal Ponce y Yapeyú.  
Artículo 2º) De forma..*

**Presidente (Isaguirre):** A consideración el contenido del Expediente 12360. Si no hay consideraciones, pasamos directamente a la votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

10

**BARRIO ALBERDI. (91 VIVIENDAS Y ALEDAÑOS). CLOACAS SERVICIOS. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12361. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*

*Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, informe sobre la posibilidad de instalación del Servicio de Cloacas en el sector de las 91 viviendas y sus aledaños.  
Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** A consideración el Expediente 12361 que contiene un proyecto de Resolución. Si no hay consideraciones sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

11

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ECONÓMICO. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 1033387-D-03. DEVOLUCIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12370. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*

*Artículo 1º) Girar en devolución el Expediente Legislativo Nº 12370 que contiene el Expediente Administrativo Nº 10387-D-03 del Departamento Ejecutivo Municipal.  
Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** A consideración de los señores Concejales el contenido del Expediente 12370. Si no hay consideraciones, pasamos

directamente a la votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

12

**ENCUENTRO REGIONAL DE EQUIPOS DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO. INTERÉS MUNICIPAL. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12472: **Lee:** *el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*

*Artículo 1º) Declárese de Interés Municipal el 1º Encuentro de Equipos de Salud Familiar y Comunitarios del Sur de la Provincia de Córdoba a realizarse el próximo 12 de septiembre de 2003 en nuestra Ciudad.  
Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** A consideración de los señores Concejales el proyecto de Resolución que contiene el Expediente 12472. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

13

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - ANSES. ACTA ADHESIÓN COMPLEMENTARIA. APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12480: **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

*Artículo 1º) Apruébase el Acta de Adhesión Complementaria firmada con el ANSES en el marco del Convenio de Intercambio de Información suscripto oportunamente, la que, como Anexo I, forma parte de la presente.  
Artículo 2º) De forma..*

**Presidente (Isaguirre):** A consideración el Expediente 12480. Si no hay consideraciones sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por unanimidad.

14

**ENTE MUNICIPAL DE OBRAS  
SANITARIAS (EMOS). VECINOS.  
DENUNCIA. ELEVACIÓN. RESOLUCIÓN.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente aún sin numerar. **Lee:** *el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*

*Artículo 1º) Poner en conocimiento del Directorio del Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) la denuncia de vecinos receptada por el Concejo Deliberante, a los efectos que entienda corresponden.*

*Artículo 2º) Copia de los fundamentos del proyecto original forma parte de la comunicación a cursar.*

*Artículo 3º) De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** A consideración de los señores Concejales el proyecto de Resolución que se ha leído por Secretaría. Si no hay consideraciones, pasamos la votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Gentile).

**Presidente (Isaguirre):** De esta manera damos por concluida la sesión, invito al Concejel Juan Jure para el arrió de la enseña Patria.

-Se arría la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 10:30.

OMAR ISAGUIRRE  
Presidente

JORGE MÉNDEZ  
Secretario